ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Contratación de Mínima Cuantía
No. CMC-SMIN-005-2024.
20 de Agosto de 2024.

La guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente señala para los procesos de selección de Mínima Cuantía lo siguiente:

"En los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance de estudio de Sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia…"

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada actividad relacionada con los servicios requeridos, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, y que así mismo tenga la experiencia suficiente para la ejecución del contrato.

A través del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

El presente proceso se adelanta conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y a las disposiciones contempladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen y modifiquen.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el presupuesto proyectado del contrato corresponde a **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($17.000.000)** para el año 2024. Se adelantará el proceso por la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

atendiendo lo explicado en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, y la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Objeto del proceso de selección: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.**

Plazo: El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTO ECONÓMICO.

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

Los servicios de mantenimiento hacen parte del sector terciario de la economía, sector comercial, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades por actividades comerciales o industriales

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

Actualmente la industria automotriz colombiana genera cerca de 24,783 empleos directos y se posiciona en el cuarto lugar en producción de vehículos en América Latina, el sector aporta el 4% del PIB industrial del país. Colombia cuenta con un parque automotor de alrededor de 4 millones de vehículos, de los cuales cerca del 59.5% son importados; En cuanto a las

icontec ISO 9001 Certificado No: SC-CER674814 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

autopartes, la producción anual en Colombia equivale a 1,068 millones de dólares, exportando un 47% a países como Venezuela, Estados Unidos, Alemania y Sudáfrica.

En resumen, la industria de autopartes en Colombia ha evolucionado significativamente y desempeña un papel crucial en la economía y el desarrollo del país

A) Información del sector:

El sector automotriz en Colombia desempeña un papel significativo en la economía y la generación de empleo, genera aproximadamente 25,000 empleos directos en el país, Estos empleos abarcan áreas como la fabricación de vehículos, ensamblaje, mantenimiento, reparación y comercialización; Además de los empleos directos, la cadena de valor del sector automotor contribuye a la creación de empleos indirectos, en la cadena de comercialización, mantenimiento y reparación, se generan cientos de empleos adicionales, el sector automotriz colombiano no solo aporta al Producto Interno Bruto (PIB), sino también a la fuerza laboral del país.

B) Gremios que Conforman el sector:

El sector de autopartes en Colombia está compuesto por varias empresas y gremios que desempeñan un papel fundamental en la industria. A continuación, se presenta algunos de los principales gremios y ensambladoras involucrados:

- General Motors Colmotores: Representa marcas como Isuzu, Volvo y Chevrolet.
- Sociedad de Fabricación de Automotores (SOFASA): Ensambla vehículos de la marca Renault.
- Hino Motors Manufacturing S.A.: Produce vehículos bajo la marca Hino, que forma parte del grupo Toyota.
- Fotón Carrocerías Non Plus Ultra: Esta empresa tiene su propia marca y también está involucrada en la producción de vehículos CKD Volkswagen.

Además de estas ensambladoras, es importante mencionar la labor de Asopartes, una organización sin ánimo de lucro que representa los intereses del sector automotriz en Colombia. Con siete sedes en diferentes regiones del país, Asopartes ha desempeñado un papel fundamental en el impulso del crecimiento y la innovación de esta industria.

C) Análisis de Tendencias:

Para determinar el comportamiento financiero del sector económico, es necesario recopilar información financiera de las empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del proceso de contratación, como también su información financiera. Adicionalmente el sistema de información y riesgo empresarial de la superintendencia de sociedades (SIREM) permite obtener la información mencionada, la cual está recopilada durante los últimos cinco años en su página web, teniendo en cuenta variables como: Ciudad, Departamento, Región, Sector, Actividad y Macro sector, que involucra los servicios objeto de contratación que requiere la Corporación.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

D) Determinación de Razones del sector en que se Contratará:

Para analizar la información numérica es necesario entender algunos conceptos básicos que permite caracterizar un conjunto de datos, el sector que servirá de escenario para la contratación corresponde al grupo que se identifica con las siguientes actividades:

El Código CIIU 4520 corresponde a la actividad económica de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, según la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) y la Cámara de Comercio. A continuación, se expone en detalle las labores que se incluyen y las que se excluyen dentro de este código:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores, que abarca:
- Reparaciones mecánicas y eléctricas.
- Reparaciones de los sistemas de inyección electrónica.
- Servicios corrientes de mantenimiento.
- Reparación de la carrocería.
- Reparación de partes y piezas de vehículos automotores.
- Lavado, encerado, montaje y despinchado de llantas.
- Metalización y pintura.
- Reparación de parabrisas y ventanas.
- Reparación de asientos.
- Reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos.
- Tratamiento anticorrosivo.
- Instalación de partes y accesorios que no forman parte del proceso de fabricación.
- Remolque y asistencia en la carretera.

El Código CIIU 4530 corresponde al comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. A continuación, se expone en detalle las labores que se incluyen y las que se excluyen dentro de este código:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

En este orden de ideas, la Corporación busca obtener las razones financieras que deben cumplir los proponentes, con los promedios de la industria en un mismo punto. En el tiempo, examinando siempre la homogeneidad, dentro de la misma caracterización que debe ser precisa, en un mismo sector o ramo y que sean consistentes. Tal información permite obtener elementos de juicio sobre las condiciones y desempeño financieros relativos de las empresas que posiblemente actuarán como oferentes.

2.2. ASPECTO TÉCNICO.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

Las características técnicas serán derivadas de la necesidad de los servicios que eventualmente se puedan requerir en función de las condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, hidráulicas y todas las que se deriven por la naturaleza del objeto contractual, relativas a la mano de obra, reparación y/o cambio de repuestos y del servicio de mantenimiento del vehículo.

1. Se debe contar con establecimiento de comercio o taller debidamente inscrito en el Registro Mercantil del proponente, en el municipio de Cota, si es del caso, contar con contrato de arrendamiento del mismo, lo cual será objeto de verificación en la oferta presentada. En la eventualidad que se oferte un lugar en otro municipio, se deberá contar por cuenta y riesgo del contratista y sin cargo al contrato, los desplazamientos necesarios (ida y regreso) del vehículo al lugar ofertado, así como los peajes, gastos de grúa y demás pertinentes y oportunos para disponer del vehículo nuevamente en el municipio de Cota.

2. La mano de obra, repuestos, y las partes eléctricas y electrónicas tendrán garantía técnica por concepto de calidad y correcto funcionamiento dependiendo del tipo de repuesto, mano de obra y/o servicio.

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Dadas las características de los bienes y/o servicios a adquirir el proponente deberá contar con un EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. El proponente deberá acreditar la disponibilidad y allegar hoja de vida con sus respectivos soportes y certificados de experiencia, del siguiente personal que será indispensable para la ejecución del contrato y que deberá tener como mínimo:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN
Ingeniero mecánico	1	Ingeniero mecánico con acta de grado y tarjeta profesional.	Experiencia relacionada mínima de cinco (5) años como ingeniero mecánico y/o jefe de taller.	100%
Técnico electricista	1	Técnico electricista con diploma de bachiller y título de técnico electricista.	Experiencia relacionada mínima de tres (3) años como electricista.	100%

Nota: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

2.3. ASPECTO REGULATORIO.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

Las empresas que pueden ofertar los bienes objeto de adquisición pueden tener personería jurídica o ser personas naturales, siendo motivo la inexistencia de regulaciones que coaccionen el libre mercado y la libre competencia, o que marquen diferencia o exclusividad para la presentación de ofertas en el sector público.
El **Artículo 50 de la Ley 769 de 2002**, también conocida como el Código Nacional de Tránsito Terrestre, aborda las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad para los vehículos que transitan por el territorio nacional en Colombia.

"Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad: Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad"

Este artículo establece la responsabilidad de los propietarios y tenedores de vehículos para garantizar que sus automóviles estén en buen estado mecánico, cumplan con las normas ambientales y sean seguros para la circulación en las vías colombianas.

La **Resolución 315 de 2013**, emitida por el Ministerio de Transporte, establece medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y dicta otras disposiciones:

"Artículo 3°. Mantenimiento de vehículos.
El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo en intervalos regulares para prevenir fallas y asegurar su buen funcionamiento. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se realiza para corregir defectos o averías que se presenten en el vehículo.
Es responsabilidad del propietario o tenedor del vehículo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes y los estándares establecidos. Esto contribuye a la seguridad vial y a la protección del ambiente."

"Artículo 4°. Obligación de las Empresas de Transporte.
La empresa de transporte será solidariamente responsable con el propietario del vehículo de las sanciones que se impongan por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo."

La **Resolución 1565 de 2014**, emitida por el Ministerio de Transporte, expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Esta guía es relevante para las empresas de transporte y tiene como objetivo reducir la accidentalidad vial y consolidar una cultura de mayor responsabilidad vial.

La **Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986**, emitida por el Ministerio de Salud, establece normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto-Ley número 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.

La **Resolución 1188 de 2003**, expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

Otros: Impacto Ambiental.

El uso de vehículos tiene un impacto ambiental significativo en varios aspectos. A continuación, se describen algunos de los principales impactos:

a) **Combustibles fósiles:** El uso de combustibles fósiles (como la gasolina y el diésel) para propulsar los vehículos que emiten gases de efecto invernadero y otros contaminantes, La extracción, transporte y quema de estos combustibles también afectan el medio ambiente.

b) **Calidad del aire:** Los vehículos son una fuente importante de contaminación atmosférica, Las emisiones de gases como el dióxido de carbono (CO2), óxidos de nitrógeno (NOx) y partículas afectan la calidad del aire y la salud humana.

c) **Infraestructura vial:** La construcción y mantenimiento de carreteras y autopistas también tiene un impacto ambiental, La expansión de la infraestructura vial puede afectar los ecosistemas naturales y la biodiversidad.

   El uso de vehículos contribuye al cambio climático, la contaminación del aire y la degradación del entorno natural.

   Cuando se realizan los mantenimientos correctivos y preventivos de los vehículos deben garantizar que los talleres realicen una correcta gestión ambiental.

d) Los **talleres de mecánica** deben cumplir con ciertos requisitos para ser ambientalmente responsables. A continuación, se presentan algunas pautas y normativas:

   ➢ **Control de Emisiones:**
   - ♦ Los talleres deben controlar las emisiones atmosféricas generadas durante las operaciones.
   - ♦ Esto implica mantener en buen estado los equipos de combustión (como calderas) y reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) derivados de pinturas y disolventes.

   ➢ **Uso Eficiente de Recursos:**
   - ♦ Los talleres deben procurar un uso eficiente de recursos como el agua, la energía eléctrica y los productos químicos.
   - ♦ Esto contribuye a reducir el agotamiento de recursos naturales y minimizar el impacto ambiental.

   ➢ **Cumplimiento Legal:**
   - ♦ Los talleres deben cumplir con la legislación ambiental vigente.
   - ♦ Esto incluye obtener las licencias y permisos necesarios para operar y cumplir con los límites de emisión establecidos.

   ➢ **Educación y Capacitación:**
   - ♦ El personal del taller debe recibir capacitación en prácticas ambientales.
   - ♦ La concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad es fundamental.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

3.1 HISTÓRICO DE COMPRAS.

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis, entre otros aspectos, de la revisión histórica y comparativo de contratos realizados por la Corporación en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. DE CONTRATO / PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO / MODALIDAD	CUANTÍA	CONTRATISTA
2023	SMIN-003-SERV-001-2023.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO DE PLACAS OSD 451 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	SERVICIOS / MÍNIMA CUANTÍA.	$ 20.000.000	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MALAVER
			ADICIÓN	$ 8.000.000	
			TOTAL	**$ 28.000.000**	
2022	SMIN-PS-003-2022.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO DE PLACAS OSD 451 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	SERVICIOS / MÍNIMA CUANTÍA.	$ 15.000.000	GERARDO DOBLADO SOCHA
			ADICIÓN	$ 505.750	
			TOTAL	**$ 15.505.750**	
2021	SMIN-007-2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACAS OSD 451 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA VIGENCIA 2021.	SERVICIOS / MÍNIMA CUANTÍA.	$ 9.964.000	DANI DANIEL TIBAMBRE MEDINA
			ADICIÓN	$ 4. 249.000	
			TOTAL	**$ 14.213.000**	

En este análisis se puede observar que durante los últimos años la Corporación ejecutó los contratos con objeto similar y con bienes y/o servicios con especificaciones técnicas similares. De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los mismos se contrataron bienes y/o servicios de las mismas características.

Contratar el servicio de mantenimiento es esencial para garantizar el funcionamiento óptimo y la seguridad del vehículo Chevrolet D-Max de placas OSD 451, A continuación, se describen algunos aspectos relevantes que se deben considerar al evaluar esta demanda:

- **Necesidad del Mantenimiento.**
  - Los vehículos requieren mantenimiento preventivo y correctivo para prolongar su vida útil y evitar averías.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

- El mantenimiento incluye cambios de aceite, revisión de frenos, alineación, balanceo, inspección de luces y filtros, entre otros.

▪ **Frecuencia y Tipo de Mantenimiento.**
- La demanda debe considerar la frecuencia con la que se necesita el servicio de mantenimiento.
- Se debe especificar si se trata de mantenimiento preventivo regular o si hay necesidades específicas (como reparaciones o ajustes).

▪ **Presupuesto y Costo.**
- La demanda debe indicar el presupuesto disponible para el mantenimiento.
- Se debe evaluar el costo de los servicios ofrecidos por los talleres o proveedores.

▪ **Calidad y Experiencia del Proveedor.**
- Es importante buscar proveedores con experiencia y reputación en el mantenimiento de vehículos.
- La calidad del servicio debe ser una prioridad.

3.2 COMPRAS EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

El análisis de la demanda efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, se realizó teniendo en cuenta la información en el SECOP II, tomando como criterios de búsqueda:

- Los códigos de clasificación UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.
- Objeto del proceso: mantenimiento de vehículos.
- Región: Cundinamarca.
- Estado del proceso: Publicado.
- Fecha de publicación desde: 01 de noviembre de 2023.
- Fecha de publicación Hasta: el 31 de mayo de 2024.

En la revisión de contratos realizados por otras entidades con igual o similar objeto se encontró lo siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES EN EL SECOP II 2023-2024.				
No. PROCESO / CONTRATO.	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**TIPO DE CONTRATO / MODALIDAD**	**VALOR**
CPS74-2024	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, EMISIÓN DE GASES, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 5.500.000 COP

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

SA 2024 - 0380	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y ORGANISMOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MENOR CUANTÍA	$ 418.000.000 COP
G-OCS-007-2024	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, PARA LA VIGENCIA 2024.	SUMINISTRO/ MÍNIMA CUANTÍA	$ 55.000.000 COP

3.3 PRECIOS DEL MERCADO.

Para determinar los precios del mercado, se tendrá como referencia un mínimo de dos (02) cotizaciones, se verificará que se coticen la totalidad de los ítems estimados en la contratación y se procederá a estimar el menor valor unitario cotizado, toda vez que los precios de referencia unitarios serán de utilidad para la confección de la oferta y servirán de referencia para la evaluación del menor valor unitario total ofertado, en función de la naturaleza del contrato y el proceso objeto de estructuración.

NOTA: Revisar Tabla ANEXO No 1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el presente análisis y la necesidad de los servicios que eventualmente se pueden requerir en función de las condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, hidráulicas y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato, relativas a la mano de obra, reparación y/o cambio de repuestos y del servicio de mantenimiento del vehículo, **el valor estimado para la contratación será a monto agotable**, hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($17.000.000).**

3.4 CANTIDADES MÍNIMAS POR ADQUIRIR.

El promedio de los precios unitarios será de utilidad para la elaboración de la oferta y servirá de referencia para la evaluación del menor valor unitario total ofertado, en función de la naturaleza del contrato y el proceso objeto de estructuración.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN / MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
REPUESTOS RODAMIENTOS											
1	Kit rodamientos delanteros *2	1					cambio				
2	Kit rodamientos traseros *2	1					cambio				

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

3	Retenedor rue da delantera * 2	1					cambio				
4	Retenedor rueda trasera * 2	1					cambio				
REPUESTOS MOTOR											
5	Sincronizar motor	1					Sincronizar				
6	Aceite motor Mobil Delvac 15w-40 mx filtro de aire / filtro de aceite *5/4	1					cambio				
7	Lubricante para caja de velocidades * 1/4	1					cambio				
8	Valvulina transmisiones *1/4	1					cambio				
9	Revisión niveles / completar	1					revisión				
10	Reparación Transmisión trasera	1					reparación				
11	Empaque de culata	1					cambio de empaque de culata				
12	Empaque múltiple de escape	1					cambio empaque múltiple escape				
13	Empaque múltiple de admisión	1					cambio empaque múltiple admisión				
14	Empaque carter	1					cambio de empaque carter				
15	Empaque tapa válvulas	1					cambio de empaque tapa válvulas				
16	válvulas sello matic	1					cambio				
17	Retenedor delantero cigüeñal	1					cambio de retenedor delantero				
18	Retenedor trasero cigüeñal	1					desmonte de caja para cambio de retenedor				
19	Inyector * 1	1					cambio de inyectores				
20	Exhosto	1					cambio de exosto				
21	Silenciador	1					cambio de silenciador				
22	Catalizador	1					cambio de catalizador				
23	Calibrar bomba de inyección	1					Mantenimiento				
24	Diagnóstico Sistema de Inyección	1					Mantenimiento				
25	Bomba de inyección	1					cambio				
26	Correa de accesorios	1					cambio				
27	Correa de alternador	1					cambio de correa				
28	Filtro sistema de inyección	1					cambio				

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

29	Filtro sedimentador de combustible	1					cambio				
30	Filtro de combustible	1					cambio				
31	Guaya de acelerador	1					cambio guaya				
32	Juego de bujías * 4	1					cambio de bujías				
33	Turbo	1					cambio de turbo				
34	Juego de soportes de motor	1					cambio de soportes motor				
35	arandelas toberas	1					cambio de soportes motor				
36	válvulas tps										
REPUESTOS FRENOS											
37	Bandas freno trasero	1					cambio de bandas				
38	Juego pastillas de freno delantero	1					cambio de pastillas				
39	Diagnóstico general frenos	1					cambio				
40	Campana freno delantero * 2	1					cambio de campana				
41	Disco de freno delantero * 2	1					cambio discos				
42	Kit caliper izq. - der.	1					cambio empaquetadura caliper				
43	Cilindro de freno * 2	1					cambio de cilindro freno				
44	Bomba de freno	1					cambio de bomba freno				
45	Liquido de freno	1									
46	Booster	1					cambio de booster				
47	Guaya freno de mano der	1					cambio de guaya				
48	Guaya freno de mano izq	1					cambio de guaya				
REPUESTOS SUSPENSIÓN											
49	Amortiguador delantero * 2	1					cambio				
50	Torres amortiguadores * 2	1					cambio				
51	Amortiguador trasero * 2	1					cambio de amortiguadores traseros				
52	Tijeras * 4	1					cambio de tijeras				
53	Puntas homocinéticas * 2	1					cambio de punta homocinética				
54	Hoja muelle	1					cambio				
55	Grapas muelle dos tornillos centrales	1					cambio				
56	Revisión suspensión delantera y trasera	1					revisión/cambio				
57	Rotulas * 4	1					cambio de rotulas tijera inferior o superior				
58	Barra estabilizadora	1					cambio de barra estabilizadora				

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

59	Juego bujes de suspensión	1					cambio de bujes hojas				
60	Juego de bujes de tijeras delanteras	1					cambio de bujes tijeras delanteras				
REPUESTOS DIRECCIÓN											
61	Diagnóstico general Caja de dirección	1					Revisión				
62	Caja de dirección	1					cambio				
63	Bomba de dirección	1					cambio				
64	Brazo oscilante dirección	1					cambio				
65	Terminales de dirección * 2	1					cambio				
66	Brazos axiales * 2	1					cambio				
67	Bomba hidráulica	1					Cambio o reparación				
REPUESTOS REFRIGERACIÓN											
68	Bomba del agua	1					cambio de bomba agua purga de sistema				
69	Radiador del agua motor	1					cambio o reparación				
70	Termostato	1					cambio de termostato				
71	Ventilador	1					cambio de ventilador				
72	Cubierta ventilador	1					cambio de cubierta				
73	Embrague térmico	1					cambio de embrague térmico				
74	Manguera inferior radiador	1					cambio				
75	Manguera superior radiador	1					cambio				
76	Pera de la temperatura	1					cambio				
REPUESTOS SISTEMA ELÉCTRICO											
77	Alternador	1					cambio o reparación				
78	Bujías de precalentamiento	1					cambio				
79	Tubo timer encendido y apagado	1					cambio				
80	Revisión luces	1					revisión				
81	Cambio piezas alternador	1					cambio				
82	Escobillas alternador	1					cambio o reparación				
83	Arranque	1					cambio				
84	Escobillas arranque	1					cambio				
85	Bendix arranque	1					cambio				
86	Batería	1					cambio				
REPUESTOS EMBRAGUE											
87	Disco, Prensa y Balinera de Embrague	1					cambio				
88	Cruceta cardan y/o transferencia	1					cambio				
89	Cilindro esclavo	1					cambio				
90	Bomba de embrague	1					cambio				

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

REPUESTOS VARIOS											
91	Plumillas	1					cambio				
92	Stop trasero	1					cambio				
93	Bombillo halógeno de 60 vatios	1					cambio				
94	Llanta rin 16 - 75 -245	1					cambio				
95	Bocel bomper trasero	1					cambio				
96	Kit carretera	1					compra				
97	Muñecos estabilizadora x 2	1					cambio				
98	Pernos llantas C/U	1					cambio				
99	Elevavidrios	1					cambio				
100	Cauchos pedales X 3	1					cambio				
101	Cinturón de seguridad CABINA SENCILLA	1					cambio				
OTROS											
102	latonería y pintura por piezas	1					Arreglo				
103	Alineación y balanceo total	1					Mantenimiento				
104	Montallantas	1					Arreglo				
105	Lavado general	1					lavado				
106	Lavado enjuagada	1					enjuagada				
107	Polichada	1					polichada				
108	Mantenimiento general de aire acondicionado	1					Mantenimiento				
109	Tapetes	1					compra				
110 111	Estribos Tapizado sillas	1 1					compra cambio				

Las cantidades finales serán ajustadas en función del menor valor unitario, las cantidades mínimas y como máximo el valor establecido como presupuesto oficial del proceso de selección.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU MITIGACIÓN

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, con el fin de proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post-contractuales del presente proceso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

NÉSTOR CAMILO AGUDELO CÉSPEDES.
Presidente del Concejo Municipal.

Proyectó: Andrea Amórtegui – As. Financiera
Proyectó: Jeniffer Sotelo P. - As. Contratación.
Revisó: Diana Paola Mayorga G. - Secretaria General.
Aprobó: María Claudia Beltrán C. – Tesorera General.
Aprobó: Néstor Camilo Agudelo C. – Presidente Concejo Municipal.

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

Anexo Matriz de Riesgo

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LO QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
1	general	externo	Selección	operacional	La falta de capacidad del proponente	Declaratoria desierta del proceso	3	5	8	contratista
2	general	Externa	Contratación	Financiero	**MODIFICACION DEL REGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO**: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.	Se genera un desequilibrio económico por un valor superior al establecido.	4	5	9	contratista
3	General	Externa	Ejecución	Económico	**RIESGO POR ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Ocurre en el evento en el cual el plazo y el valor contractual es insuficiente como consecuencia del incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, mal manejo en el control financiero y técnico del contrato de acuerdo con el seguimiento por parte del supervisor y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la entrega de los bienes y/o servicios.	Los sobrecostos ocasionados por el atraso en la entrega de bienes y servicios	3	3	6	Contratista
4	General	Externa	Selección	Económico	**PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS**	Mala calidad de los bienes o servicios	4	4	8	Contratista

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

					ARTIFICIALMENTE BAJOS Se presenta cuando el proponente ofrece precios artificialmente bajos, los cuales no obedecen a las condiciones del mercado	recibidos por parte del contratista, los cuales perjudican el desarrollo del objeto del contrato				

Continuación matriz análisis de riesgos.

No	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD, CUANDO?
1	En la carta de presentación de la propuesta bajo la gravedad de juramento se establezca que el oferente no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a la normatividad ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	2	5	7	SI	Comité estructurador y evaluador	En estructuración y etapa contractual	Firma del contrato	Informes de evaluación	Según cronograma del proceso
2	Se estudiará la posibilidad de modificar el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga y adicionalmente, se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	1	2	2	si	Comité estructurador y evaluador	Firma del Contrato	Terminación del Contrato	Supervisión	Mensual
3	El CONTRATISTA responderá total y absolutamente por los sobrecostos imputables a estos atrasos, durante la ejecución del contrato y en el tiempo de su garantía. Para tales efectos deberá constituir garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento y garantía por la calidad de los bienes	1	2	2	si	Supervisor	Firma del Contrato	Terminación del Contrato	Supervisor	Mensual

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

4	Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador, recomendará el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente. Solo será aplicable por la Entidad lo anterior, respecto del precio final obtenido al término de la misma. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.	1	2	2	si	Comité evaluador	Adjudicación	Adjudicación del Contrato	Comité económico Evaluador	Adjudicación contrato

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571)-8965970
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co